



VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA

S.A.SNIT. 900.934.512-2

Bogotá D.C Septiembre 5 de 2024

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE SOACHA - EPUXUA
Correo Electrónico
Att. Yessica Katherine Obando Torres.

REF: Aclaración propuesta presentada por la firma VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S para el proceso No. OC 005 2024

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”.

Cordial Saludo,

Atendiendo lo requerido en el informe de evaluación preliminar, cordialmente nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado/ Comprobante que acredite que el representante legal del OFERENTE tiene la situación militar definida.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la firma como para el representante legal.
3. Certificado de NO inclusión en el boletín de Responsables fiscales, tanto para la firma como para el representante legal.
4. Certificado de Antecedentes de la Policía del representante legal, sr Andrés Mauricio Moreno Lucas
5. Certificado de antecedentes de la Junta central de contadores
6. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades
7. Se anexa póliza según indicación
8. Otros: Se anexa Anexo No. 2
9. OTROS: Conforme lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 42 "ARTÍCULO 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público", la persona tiene más de 24 AÑOS.

Cordialmente,

Ana Lucía Sánchez Rodríguez
RL|Vivace Producciones SAS (E)